

EXTENSIÓN BASES DE PROMOCIÓN ABASTIBLE
“ESTAMOS CONTIGO Y CON TU CASA” DE ABASTIBLE

En Santiago, a 24 de enero de 2022, ABASTIBLE S.A., en adelante e indistintamente “ABASTIBLE”, RUT N° 91.806.000-6, representada por Álvaro Elgueta Zúñiga, cédula de identidad N°13.027.218-5, e Ignacio Mackenna Ronco, cédula de identidad N° 13.829.148-0, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 5550, piso 11, Las Condes, Santiago; establece la siguiente extensión y modificación de las Bases de la promoción “ESTAMOS CONTIGO Y CON TU CASA”.

PRIMERO: Antecedentes.

ABASTIBLE se encuentra realizando una promoción denominada “ESTAMOS CONTIGO Y CON TU CASA”, en adelante la “Promoción”, equivalente a una asistencia de Servicio Imprevistos Hogar, la cual consistirá en la prestación de uno de los servicios de asistencia a imprevistos en instalaciones sanitarias, imprevistos en electricidad, imprevistos en vidriería o imprevistos en cerrajería, de acuerdo a las condiciones establecidas en la cláusula quinta de las Bases de la Promoción.

Serán beneficiarios de la Promoción, en adelante “beneficiarios”, todas las personas que, cumpliendo con los requisitos que se señalan en la cláusula tercera de las presentes Bases y con estas Bases en general, compren una carga de gas cilindro Abastible de cualquier formato, utilizando un código QR de descuento obtenido desde el WhatsApp Abastible (+56 2 2938 1232).

La Promoción será informada por ABASTIBLE a través de los sitios Web www.abastible.cl, redes sociales de Abastible y en otros medios de comunicación que ABASTIBLE estime pertinente.

Los requisitos para participar en la Promoción son los siguientes:

- Ser persona natural residente o domiciliada en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula séptima de las Bases de la Promoción.
- Ser persona mayor de 18 años.
- Ser afiliado a Caja Los Andes o beneficiario de alguno de los convenios de Abastible que le permitan al cliente tener descuentos disponibles para su extracción vía Whatsapp Abastible (+56 2 2938 1232).
- Haber comprado una carga de gas Abastible de cualquier formato de cilindro, utilizando un código QR de descuento obtenido desde el WhatsApp Abastible (+56 2 2938 1232).
- Los QR seleccionados para un formato no podrán ser utilizados en otro formato de cilindro de gas, por lo tanto, si el cliente compra otro formato perderá el beneficio de esta promoción. La Promoción no incluye el cilindro.

SEGUNDO: Extensión.

Por el presente instrumento, se extiende el plazo de la Promoción para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2022. En consecuencia, se renuevan en todas sus partes cada una de las condiciones, términos y cláusulas contenidas en las Bases de la Promoción denominada “ESTAMOS CONTIGO Y CON TU CASA”, singularizadas en la Cláusula Primera del presente instrumento por el plazo antes mencionado.

TERCERO: MODIFICACIÓN

En todo lo no modificado expresamente, siguen vigentes las mismas condiciones y requisitos de las Bases. La presente Extensión estará disponible en el sitio web de Abastible, www.abastible.cl.

**BASES PROMOCIÓN
“ESTAMOS CONTIGO Y CON TU CASA”
DE ABASTIBLE**

En Santiago, a 4 de octubre de 2021, ABASTIBLE S.A., en adelante e indistintamente “ABASTIBLE”, RUT N° 91.806.000-6, representada por Álvaro Elgueta Zúñiga, cédula de identidad N°13.027.218-5, e Ignacio Mackenna Ronco, cédula de identidad N° 13.829.148-0, todos domiciliados en Avenida Apoquindo N° 5550, piso 11 A, Las Condes, Santiago; establece las siguientes bases de la “**ESTAMOS CONTIGO Y CON TU CASA**”, en adelante “las Bases”.

Primero – Antecedentes.

ABASTIBLE realizará una promoción denominada “**ESTAMOS CONTIGO Y CON TU CASA**”, en adelante la “Promoción”, equivalente a una asistencia de Servicio Imprevistos Hogar, la cual consistirá en la prestación de uno de los servicios de asistencia a imprevistos en instalaciones sanitarias, imprevistos en electricidad, imprevistos en vidriería o imprevistos en cerrajería, indicados en la cláusula quinta siguiente.

Serán beneficiarios de la Promoción, en adelante “beneficiarios”, todas las personas que, cumpliendo con los requisitos que se señalan en la cláusula tercera de las presentes Bases y con estas Bases en general, compren una carga de gas cilindro Abastible de cualquier formato, utilizando un código QR de descuento obtenido desde el WhatsApp Abastible (+56 2 2938 1232).

La Promoción será informada por **ABASTIBLE** a través de los sitios Web www.abastible.cl, redes sociales de Abastible y en otros medios de comunicación que ABASTIBLE estime pertinente.

Segundo – Duración

La fecha de inicio de la Promoción será el día 4 de octubre de 2021 y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2021.

Las personas que participen con posterioridad a la fecha antes señalada no se considerarán para la entrega del beneficio indicado en las presentes bases.

Tercero – Requisitos y mecánica de la Promoción.

Los requisitos para participar en la Promoción son los siguientes:

- Ser persona natural residente o domiciliada en Chile, con exclusión de las personas señaladas en la cláusula séptima siguiente.
- Ser persona mayor de 18 años.
- Ser afiliado a Caja Los Andes o beneficiario de alguno de los convenios de Abastible que le permitan al cliente tener descuentos disponibles para su extracción vía Whatsapp Abastible (+56 2 2938 1232).
- Haber comprado una carga de gas Abastible de cualquier formato de cilindro, utilizando un código QR de descuento obtenido desde el WhatsApp Abastible (+56 2 2938 1232).

- Los QR seleccionados para un formato no podrán ser utilizados en otro formato de cilindro de gas, por lo tanto, si el cliente compra otro formato perderá el beneficio de esta promoción. La Promoción no incluye el cilindro.

Cuarto - Modalidad de la Promoción.

Quienes quieran participar de la Promoción y cumplan con los requisitos establecidos en la cláusula anterior, deberán comprar una carga de gas Abastible para cualquier formato de cilindro, utilizando un código QR de descuento obtenido a través del WhatsApp Abastible (+56 2 2938 1232).

Quinto – Promoción.

La promoción consiste en la prestación de uno (1) de los denominados Servicios Imprevistos Hogar, que consisten en servicios de asistencia a imprevistos en instalaciones sanitarias, imprevistos en electricidad, imprevistos en vidriería o imprevistos en cerrajería, según se indican en la cláusula quinta siguiente.

Serán beneficiarios de la Promoción todas las personas que compren la carga de gas Abastible utilizando un código QR de descuento obtenido a través del WhatsApp Abastible (+56 2 2938 1232).

Cada beneficiario recibirá una (1) asistencia de Servicio Imprevistos Hogar, en los términos que se detallan a continuación, la que estará disponible para ser utilizada dentro de los 30 días siguientes a aquel en que tuvo lugar la compra de la carga de gas Abastible utilizando su código QR obtenido a través del WhatsApp Abastible (+56 2 2938 1232).

La Promoción Servicio Imprevistos Hogar consisten en los siguientes servicios:

1. **Imprevistos en Instalaciones Sanitarias:** Consistente en la reparación de rotura o desperfecto accidental de cañerías, estanques de artefactos sanitarios, llaves u otras instalaciones fijas de agua, del domicilio del beneficiario. Una vez recibido el requerimiento del beneficiario, se enviará en los tiempos que se indican a continuación, un técnico encargado de la reparación de la falla o desperfecto. Las roturas, fallas o desperfectos que se consideran comprendidas en la Promoción, son las siguientes:
 - Cambio de Flexible.
 - Cambio de llave estándar.
 - Cambio de sifón.
 - Cambio de flapper.
 - Reparación de Estanque.
 - Reparación de filtración a la vista de desagüe.
 - Reparación de filtración a la vista de estanque (Válvula o flexible).
 - Reparación de filtración a la vista de llave.
 - Reparación de filtración a la vista de taza.
 - Reparación de Sifón.
 - Revisión de presión de agua.

Condiciones Particulares de la Promoción:

- Las reparaciones de filtraciones sólo contemplan aquellas que estén a la vista.
 - La Promoción consiste en la reparación de una de las roturas, fallas o desperfectos ya indicados, efectuada por un técnico, que incluye la mano de obra, las herramientas básicas y su desplazamiento, todo ello hasta por un tope máximo de \$40.000.- (cuarenta mil pesos chilenos), IVA incluido.
 - En caso de que la rotura, falla o desperfecto no sea de aquellas comprendidas en la Promoción, o bien que la reparación supere el monto de \$40.000.-, indicado precedentemente, el técnico evaluará in situ el costo total de la reparación e informará al beneficiario, quien podrá aceptar o rechazar dicho presupuesto. De aceptarse el presupuesto, el beneficiario deberá pagar directamente al técnico el monto que exceda de los \$40.000.- contemplados en la Promoción, o bien transferirlos a la cuenta que se le informe.
 - En caso que el beneficiario no acepte el presupuesto, no se efectuarán las reparaciones y la visita del técnico no tendrá costo para él.
 - El técnico asistirá en horario diurno de 8 am a 8 pm. En zonas urbanas, el tiempo máximo para que el técnico visite el domicilio y efectúe la reparación, será de 4 horas, contadas desde el momento en que el beneficiario solicita la Promoción del Servicio Imprevistos Hogar al teléfono 600 6000 646. En el caso de zonas rurales, el tiempo máximo para la visita del técnico será 8 horas. La Promoción contempla un solo evento o visita técnica por beneficiario.
 - El beneficio estará disponible todos los días del año, sin exclusiones de festivos.
 - La Promoción será válida exclusivamente en las ciudades listadas en el anexo 2.
2. **Imprevistos en Electricidad:** Consistente en la reparación, en caso de falta o falla de energía eléctrica, de instalaciones eléctricas del domicilio del beneficiario. Una vez recibido el requerimiento del beneficiario, se enviará en los tiempos que se indican a continuación, un técnico para que realice la reparación, resolviendo la falla o desperfecto. Las fallas o faltas incluidas en este servicio son las siguientes:
- Reparación de interruptor.
 - Reparación de interruptor o soquete.
 - Reposición de corte parcial, restableciendo el suministro de energía eléctrica.

Condiciones Particulares

- La Promoción consiste en la reparación de las instalaciones eléctricas del domicilio del beneficiario ya indicadas, efectuada por un técnico, que incluye la mano de obra, las herramientas básicas y su desplazamiento, todo ello hasta por un tope máximo de \$40.000.- (cuarenta mil pesos chilenos), IVA incluido.
- En caso de que la rotura, falla o desperfecto no sea de aquellas comprendidas en la Promoción, o bien que la reparación supere el monto de \$40.000.-, indicado precedentemente, el técnico evaluará in situ el costo total de la reparación e informará al beneficiario, quien podrá aceptar o rechazar dicho presupuesto. De aceptarse el presupuesto, el beneficiario deberá pagar directamente al técnico el monto que exceda de los \$40.000.- contemplados en la Promoción, o bien transferirlos a la cuenta que se le informe.

- En caso de que el beneficiario no acepte el presupuesto, no se efectuarán las reparaciones y la visita del técnico no tendrá costo para él.
 - El técnico asistirá en horario diurno de 8 am a 8 pm. En zonas urbanas, el tiempo máximo para que el técnico visite el domicilio y efectúe la reparación, será de 4 horas, contadas desde el momento en que el beneficiario solicita la Promoción del Servicio Imprevistos Hogar al teléfono 600 6000 646. En el caso de zonas rurales, el tiempo máximo de visita serán 8 horas. La Promoción contempla un solo evento o visita técnica por beneficiario.
 - El beneficio estará disponible todos los días del año, sin exclusiones de festivos.
 - La Promoción será válida exclusivamente en las comunas listadas en el Anexo 2.
3. **Imprevistos de Vidriería:** Se refiere a casos de rotura de cristales o vidrios de las puertas o ventanas que formen parte de la vivienda o inmueble del beneficiario, siempre que dicha rotura requiera de reposición inmediata. Una vez recibido el requerimiento del beneficiario se enviará un instalador en los tiempos que se indican a continuación, para proceder a la reposición del vidrio afectado. La reposición se realizará con un vidrio simple, transparente e incoloro, de un espesor de **4 mm de 1 x 1 m2**.

Condiciones Particulares

- La Promoción consiste en la reposición de cristales o vidrios del domicilio del beneficiario, que deban ser repuestos de manera inmediata, con las restricciones de calidad y espesor indicadas precedentemente, incluyendo la mano de obra, las herramientas básicas y el desplazamiento del instalador, todo ello hasta por un tope máximo de \$40.000.- (cuarenta mil pesos chilenos), IVA incluido.
 - En caso de que la reposición no sea de aquellas comprendidas en la Promoción, o bien que por cualquier razón se supere el monto de \$40.000.-, indicado precedentemente, el instalador evaluará in situ el costo total de la reparación e informará al beneficiario, quien podrá aceptar o rechazar dicho presupuesto. De aceptarse el presupuesto, el beneficiario deberá pagar directamente al instalador el monto que exceda de los \$40.000.- contemplados en la Promoción, o bien transferirlos a la cuenta que se le informe.
 - En caso de que el beneficiario no acepte el presupuesto, no se efectuarán las reparaciones y la visita del instalador no tendrá costo para él.
 - El técnico asistirá en horario diurno de 8 am a 8 pm. En zonas urbanas, el tiempo máximo para que el técnico visite el domicilio y efectúe la reparación, será de 48 horas, contadas desde el momento en que el beneficiario solicita la Promoción del Servicio Imprevistos Hogar al teléfono 600 6000 646. En el caso de zonas rurales el tiempo máximo de visita serán 72 horas. La Promoción contempla un solo evento o visita técnica por beneficiario.
 - El beneficio estará disponible todos los días del año, sin exclusiones de festivos.
 - La Promoción será válida exclusivamente en las comunas listadas en el Anexo 2.
4. **Imprevistos de Cerrajería:** Se refiere a la reparación necesaria y que se derive de la inutilización de chapas o cerraduras y que haga imposible el ingreso o salida del domicilio del beneficiario. Efectuado el requerimiento, se enviará en los tiempos que se indican a continuación, un técnico que realizará la reparación necesaria para efectuar la apertura y/o el correcto funcionamiento de la cerradura. El beneficio de la Promoción consiste exclusivamente en: apertura de puertas, cambio de cilindro de chapa y entrega de nueva combinación de llave.

Condiciones Particulares

- El Servicio no incluye la chapa ni reparación de chapa.
- La Promoción consiste en la apertura de puertas, cambio de cilindro de chapa y entrega de nueva combinación de llave ya indicadas, efectuada por un técnico, e incluye la mano de obra, las herramientas básicas y su desplazamiento, todo ello hasta por un tope máximo de \$40.000.- (cuarenta mil pesos chilenos), IVA incluido.
- En caso de que el imprevisto de cerrajería del beneficiario no sea de aquellos comprendidos en la Promoción, o bien que por cualquier motivo, la reparación supere el monto de \$40.000.-, indicado precedentemente, el técnico evaluará in situ el costo total de la reparación e informará al beneficiario, quien podrá aceptar o rechazar dicho presupuesto. De aceptarse el presupuesto, el beneficiario deberá pagar directamente al técnico el monto que exceda de los \$40.000.- contemplados en la Promoción, o bien transferirlos a la cuenta que se le informe.
- En caso de que el beneficiario no acepte el presupuesto, no se efectuarán las reparaciones y la visita del técnico no tendrá costo para él.
- El técnico asistirá en horario diurno de 8 am a 8 pm. En zonas urbanas, el tiempo máximo para que el técnico visite el domicilio y efectúe la reparación, será de 4 horas, contadas desde el momento en que el beneficiario solicita la Promoción del Servicio Imprevistos Hogar al teléfono 600 6000 646. En el caso de zonas rurales, el tiempo máximo de visita serán 8 horas. La Promoción contempla un solo evento o visita técnica por beneficiario.
- La Promoción estará disponible todos los días del año, sin exclusiones de festivos.
- La Promoción será válida exclusivamente en las comunas listadas en el Anexo 2.

La Promoción no será canjeable por dinero efectivo u otros bienes.

Si un beneficiario decide no aceptar la Promoción o no lo hace efectivo dentro del plazo indicado en la cláusula sexta siguiente, la Promoción se perderá automáticamente, quedando desierta, sin derecho a compensación de ningún tipo para el beneficiario.

Todo cargo, gasto o costo adicional a los expresados en estas bases en que incurra el beneficiario o quien lo represente en la recepción del beneficio, con motivo de su participación en la Promoción, aceptación, obtención y uso de la Promoción, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El beneficiario libera de toda responsabilidad a ABASTIBLE por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar la Promoción, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

ABASTIBLE no será responsable por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el beneficiario o quien lo represente en la recepción del beneficio, con motivo u ocasión de haber aceptado la Promoción, incluyendo daños o accidentes, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del beneficiario, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación de la Promoción y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a ABASTIBLE e implica la aceptación por parte del beneficiario de los riesgos que la Promoción pueda involucrar.

Sexto – Entrega de la Promoción.

El plazo para reclamar la Promoción por parte del beneficiario, será de 30 días corridos contados desde la fecha en que fue comprada la carga de gas, cumpliendo con la modalidad de esta Promoción, y su entrega se hará efectiva cuando el beneficiario contacte al Servicio Imprevistos Hogar, llamando al 600 6000 646, para hacer efectiva la Promoción, según los plazos indicados para cada servicio.

En caso que un beneficiario tenga algún problema para solicitar el beneficio de la Promoción, deberá informar de ello en el plazo de 30 días, indicado para reclamarla. En caso de que no de aviso dentro de este plazo, perderá irrevocablemente la Promoción, sin derecho a compensación o indemnización alguna de ABASTIBLE.

Será requisito indispensable para que ABASTIBLE haga entrega de la Promoción a la persona que resulte beneficiaria del mismo, que ésta acredite su identidad, mediante su cédula nacional de identidad y firme el documento de entrega de la Promoción, contenido en Anexo N° 1.

En caso de no acreditarse lo anterior, ABASTIBLE estará facultada para no efectuar la entrega de la Promoción.

ABASTIBLE no será responsable de los daños y perjuicios que pudiera sufrir el beneficiario y/o sus bienes, con motivo o en ocasión de la Promoción, además no será responsable por caso fortuito ni por la fuerza mayor.

El beneficiario mantendrá indemne a ABASTIBLE, al organizador, a sus agencias o afiliadas por cualquier daño, pérdida y/o accidente acaecido como consecuencia de la Promoción.

Si la persona no hace acuse de recibo de la Promoción o los datos de contacto entregados son incorrectos, ABASTIBLE podrá disponer libremente de la Promoción, sin reclamo posterior de ninguna naturaleza por parte del beneficiario.

Séptimo – Exclusión de participantes.

No podrán participar en la Promoción los socios, directores, gerentes y trabajadores dependientes de ABASTIBLE o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Tampoco podrán participar los directores, gerentes y trabajadores dependientes de quienes mantengan la calidad de Subdistribuidores de GLP de ABASTIBLE, así como de cualquiera otra empresa relacionada.

Dicha prohibición se extiende a los cónyuges, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas antes señaladas.

Tampoco podrán participar en la promoción, y de hacerlo, serán descalificados, quienes hayan cometido fraudes u otras acciones tendientes a inducir a engaño ya sea en la presente Promoción u otros concursos o promociones organizadas por ABASTIBLE con anterioridad. Para garantizar la igualdad de condiciones de los participantes, ABASTIBLE descalificará de la Promoción a cualquier participante que se descubra que esté intentando participar desde perfiles falsos.

ABASTIBLE se reserva el derecho de iniciar acciones civiles o criminales, según corresponda, en contra de quien encontrándose dentro de las prohibiciones mencionadas anteriormente intente, directa o indirectamente, participare en la Promoción.

Octavo – Publicidad del beneficiario.

Por el sólo hecho de participar en la Promoción, las personas que resulten beneficiarias de esta autorizan expresa e irrevocablemente a ABASTIBLE para tomarle fotografías y/o videos tapes vinculados con su participación; esta autorización comprende la de ser exhibidas en los medios y en la forma que ABASTIBLE lo estime conveniente. Todo beneficiario se obliga y acepta facilitar la difusión pública de la obtención de la Promoción con que resultó favorecido, en cualquier medio publicitario que ABASTIBLE estime pertinente, sin tener derecho a percibir pago alguno por dicho concepto.

Noveno – Seguridad de redes.

Se deja expresa constancia que ABASTIBLE ha adoptado y adopta las medidas necesarias para proteger la seguridad de sus redes y el buen funcionamiento de ellas y del sitio web indicado. Por tanto, cualquier violación o ataque a ellas, y en consecuencia a los programas asociados a la presente Promoción, mediante los denominados “hackers” u otras formas no autorizadas de ingreso o uso, como, asimismo, cualquier falla en la red o que no permita utilizar el Sitio web, dada las especiales características de éstos, constituirá caso fortuito o fuerza mayor, y por tanto exime de responsabilidad por las consecuencias derivadas de tales hechos a ABASTIBLE.

Décimo – Aceptación de Bases

La participación en esta promoción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases. Cualquier violación a éstas o a los procedimientos o sistemas establecidos por el organizador para la participación en esta promoción implicará la inmediata exclusión de la Promoción y/o la revocación de los beneficios asociados a ésta, y/o la eventual interposición de las acciones judiciales que puedan corresponder.

Décimo Primero. - Tratamiento de Datos Personales

Los participantes y beneficiarios de la Promoción autorizan desde ya conforme lo indicado en el artículo 4 de la Ley 19.628 el tratamiento de sus datos personales por ABASTIBLE y sus empresas relacionadas, filiales o matrices con finalidades de marketing, de la propia promoción y con el objeto de entregar información y/o beneficios

a los participantes y beneficiarios. Los referidos datos personales podrán en casos concretos ser comunicados a terceros, para cumplir con las finalidades recién mencionadas.

Los participantes y beneficiarios aceptan desde ya que sus datos personales, incluyendo su nombre completo, imágenes y fotografías sean incorporados en las comunicaciones y publicidad que respecto de la presente promoción que realice ABASTIBLE, incluyendo expresamente pero no limitándose a las que se realicen en el sitio Web de ésta <http://www.abastible.cl>

Décimo Segundo. - Modificaciones.

ABASTIBLE se reserva el derecho de suspender, retirar o cancelar anticipadamente la Promoción, ya sea por razones técnicas; comerciales, cierre de stock, producto o servicio; necesidades operacionales ocasionadas por caso fortuito, fuerza mayor; o por cualquier hecho que haga imposible, dificulte o altere la normal ejecución de la promoción o su entrega de beneficios, sin que ello genere responsabilidad de ninguna especie para ABASTIBLE.

Además, ABASTIBLE se reserva el derecho de modificar las presentes bases cuantas veces sea necesario, ya sea al objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones.

Desde ya, ABASTIBLE se reserva la facultad de extender el plazo de vigencia de la Promoción y, por ende de estas bases.

Todo lo expuesto en la presente cláusula se comunicará oportunamente a través del sitio web www.abastible.cl.

Décimo Tercero - Personerías.

La personería de don Alvaro Elgueta Zúñiga, y don Ignacio Mackenna Ronco para actuar en representación de la sociedad Abastible S.A., consta de la escritura pública de fecha 27 de marzo de 2019, otorgada en la Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot.

Alvaro Elgueta Zúñiga

p.p. ABASTIBLE S.A.

Ignacio Mackenna Ronco

ANEXO N° 1

CARTA DE ACEPTACION
“ESTAMOS CONTIGO Y CON TU CASA”

Fecha: ___/___/___

Por medio de la presente, yo Sr.(a)
_____, cédula de identidad
número _____, domiciliado en

_____ Comuna de _____, fono de
contacto N° _____, declaro que recibo conforme y a mi entera satisfacción la
Promoción consistente en **una asistencia de Servicio Imprevistos Hogar**, de la
“ESTAMOS CONTIGO Y CON TU CASA” y declaro conocer y aceptar sus términos y
condiciones liberando de toda responsabilidad a ABASTIBLE.

Asimismo, autorizo expresamente a ABASTIBLE para utilizar, gratuitamente, mi
nombre, e imagen, para promover los resultados de la Promoción en los medios de
comunicación que ABASTIBLE determine.

Firma del Beneficiario

Firma del Apoderado

ANEXO N° 2

COBERTURA DE LOS SERVICIOS IMPREVISTOS HOGAR.

REGION	ZONA	COMUNA
1	ZN	POZO ALMONTE
1	ZN	ALTO HOSPICIO
1	ZN	IQUIQUE
2	ZN	MARIA ELENA
2	ZN	SIERRA GORDA
2	ZN	SAN PEDRO DE ATACAMA
2	ZN	MEJILLONES
2	ZN	TOCOPILLA
2	ZN	CALAMA
2	ZN	ANTOFAGASTA
3	ZCN	ALTO DEL CARMEN
3	ZCN	FREIRINA
3	ZCN	HUASCO
3	ZCN	CHAÑARAL
3	ZCN	DIEGO DE ALMAGRO
3	ZCN	TIERRA AMARILLA
3	ZCN	CALDERA
3	ZCN	VALLENAR
3	ZCN	COPIAPO
4	ZCN	LA HIGUERA
4	ZCN	RIO HURTADO
4	ZCN	PAIHUANO
4	ZCN	PUNITAQUI
4	ZCN	ANDACOLLO
4	ZCN	COMBARBALA
4	ZCN	LOS VILOS
4	ZCN	VICUÑA
4	ZCN	SALAMANCA
4	ZCN	MONTE PATRIA
4	ZCN	ILLAPEL
4	ZCN	OVALLE
4	ZCN	LA SERENA
4	ZCN	COQUIMBO
5	ZCN	PAPUDO
5	ZCN	PANQUEHUE
5	ZCN	ZAPALLAR
5	ZCN	PETORCA
5	ZCN	SANTO DOMINGO
5	ZCN	EL TABO
5	ZCN	ALGARROBO
5	ZCN	CATEMU
5	ZCN	CALLE LARGA
5	ZCN	SANTA MARIA
5	ZCN	EL QUISCO
5	ZCN	OLMUE
5	ZCN	HIJUELAS
5	ZCN	PUCHUNCAVI
5	ZCN	SAN ESTEBAN
5	ZCN	CABILDO
5	ZCN	LA CRUZ
5	ZCN	NOGALES

5	ZCN	CARTAGENA
5	ZCN	LLAILLAY
5	ZCN	CASABLANCA
5	ZCN	QUINTERO
5	ZCN	LA LIGUA
5	ZCN	CONCON
5	ZCN	LIMACHE
5	ZCN	LA CALERA
5	ZCN	LOS ANDES
5	ZCN	SAN FELIPE
5	ZCN	QUILLOTA
5	ZCN	SAN ANTONIO
5	ZCN	VILLA ALEMANA
5	ZCN	QUILPUE
5	ZCN	VALPARAISO
5	ZCN	VIÑA DEL MAR
6	ZS	LA ESTRELLA
6	ZS	LITUECHE
6	ZS	NAVIDAD
6	ZS	LOLOL
6	ZS	PLACILLA
6	ZS	PERALILLO
6	ZS	CODEGUA
6	ZS	QUINTA DE TILCOCO
6	ZS	MALLOA
6	ZS	OLIVAR
6	ZS	PEUMO
6	ZS	NANCAGUA
6	ZS	COLTAUCO
6	ZS	PICHIDEGUA
6	ZS	DOÑIHUE
6	ZS	LAS CABRAS
6	ZS	REQUINOA
6	ZS	GRANEROS
6	ZS	CHIMBARONGO
6	ZS	SANTA CRUZ
6	ZS	SAN VICENTE
6	ZS	MACHALI
6	ZS	RENGO
6	ZS	SAN FERNANDO
6	ZS	RANCAGUA
7	ZS	LICANTEN
7	ZS	PELLUHUE
7	ZS	SAN RAFAEL
7	ZS	HUALAÑE
7	ZS	ROMERAL
7	ZS	VILLA ALEGRE
7	ZS	YERBAS BUENAS
7	ZS	SAGRADA FAMILIA
7	ZS	RETIRO
7	ZS	COLBUN
7	ZS	TENO
7	ZS	LONGAVI
7	ZS	CAUQUENES
7	ZS	PARRAL
7	ZS	SAN CLEMENTE

7	ZS	SAN JAVIER
7	ZS	MOLINA
7	ZS	CONSTITUCION
7	ZS	LINARES
7	ZS	CURICO
7	ZS	TALCA
8	ZS	ANTUCO
8	ZS	ALTO BIOBIO
8	ZS	QUILLECO
8	ZS	NEGRETE
8	ZS	SANTA JUANA
8	ZS	TUCAPEL
8	ZS	YUMBEL
8	ZS	HUALQUI
8	ZS	LEBU
8	ZS	NACIMIENTO
8	ZS	CABRERO
8	ZS	MULCHEN
8	ZS	CURANILAHUE
8	ZS	CAÑETE
8	ZS	ARAUCO
8	ZS	LOTA
8	ZS	PENCO
8	ZS	TOME
8	ZS	CHIGUAYANTE
8	ZS	HUALPEN
8	ZS	CORONEL
8	ZS	SAN PEDRO DE LA PAZ
8	ZS	TALCAHUANO
8	ZS	LOS ANGELES
8	ZS	CONCEPCION
9	ZS	PERQUENCO
9	ZS	LOS SAUCES
9	ZS	CURARREHUE
9	ZS	ERCILLA
9	ZS	RENAICO
9	ZS	LONQUIMAY
9	ZS	CHOLCHOL
9	ZS	PUREN
9	ZS	GALVARINO
9	ZS	GORBEA
9	ZS	TEODORO SCHMIDT
9	ZS	CUNCO
9	ZS	TRAIGUEN
9	ZS	LONCOCHE
9	ZS	CARAHUE
9	ZS	FREIRE
9	ZS	PITRUFQUEN
9	ZS	VILCUN
9	ZS	PUCON
9	ZS	NUEVA IMPERIAL
9	ZS	VICTORIA
9	ZS	LAUTARO
9	ZS	ANGOL
9	ZS	VILLARRICA
9	ZS	PADRE DE LAS CASAS

9	ZS	TEMUCO
10	ZS	QUINCHAO
10	ZS	QUEMCHI
10	ZS	HUALAIHUE
10	ZS	SAN PABLO
10	ZS	PUYEHUE
10	ZS	FRESIA
10	ZS	FRESIA
10	ZS	RIO NEGRO
10	ZS	CHONCHI
10	ZS	LOS MUERMOS
10	ZS	LLANQUIHUE
10	ZS	QUELLON
10	ZS	CALBUCO
10	ZS	ANCUD
10	ZS	CASTRO
10	ZS	PUERTO VARAS
10	ZS	OSORNO
10	ZS	PUERTO MONTT
11	ZS	AYSEN
11	ZS	COYHAIQUE
13	ZC	ALHUE
13	ZC	SAN PEDRO
13	ZC	MARIA PINTO
13	ZC	SAN JOSE DE MAIPO
13	ZC	TILTIL
13	ZC	CALERA DE TANGO
13	ZC	PIRQUE
13	ZC	CURACAVI
13	ZC	EL MONTE
13	ZC	ISLA DE MAIPO
13	ZC	PADRE HURTADO
13	ZC	PAINE
13	ZC	TALAGANTE
13	ZC	SAN RAMON
13	ZC	VITACURA
13	ZC	LA CISTERNA
13	ZC	PEÑAFLORES
13	ZC	LA REINA
13	ZC	SAN JOAQUIN
13	ZC	LO PRADO
13	ZC	BUIN
13	ZC	HUECHURABA
13	ZC	LO ESPEJO
13	ZC	INDEPENDENCIA
13	ZC	PEDRO AGUIRRE CERDA
13	ZC	LAMPA
13	ZC	LO BARNECHEA
13	ZC	SAN MIGUEL
13	ZC	QUINTA NORMAL
13	ZC	MACUL
13	ZC	LA GRANJA
13	ZC	MELIPILLA
13	ZC	CONCHALI
13	ZC	CERRO NAVIA
13	ZC	PROVIDENCIA

13	ZC	COLINA
13	ZC	ESTACION CENTRAL
13	ZC	RENCA
13	ZC	RECOLETA
13	ZC	EL BOSQUE
13	ZC	LA PINTANA
13	ZC	ÑUÑO A
13	ZC	QUILICURA
13	ZC	PUDAHUEL
13	ZC	PEÑALOLEN
13	ZC	LAS CONDES
13	ZC	SAN BERNARDO
13	ZC	LA FLORIDA
13	ZC	SANTIAGO
13	ZC	MAIPU
13	ZC	PUENTE ALTO
14	ZS	CORRAL
14	ZS	MAFIL
14	ZS	LAGO RANCO
14	ZS	FUTRONO
14	ZS	LANCO
14	ZS	LOS LAGOS
14	ZS	MARIQUINA
14	ZS	RIO BUENO
14	ZS	PANGUIPULLI
14	ZS	LA UNION
14	ZS	VALDIVIA
15	ZN	ARICA
16	ZS	RANQUIL
16	ZS	QUIRIHUE
16	ZS	COELEMU
16	ZS	QUILLON
16	ZS	YUNGAY
16	ZS	COIHUECO
16	ZS	CHILLAN VIEJO
16	ZS	SAN CARLOS
16	ZS	CHILLAN